

02 JUL 2024

PROVIDENCIA,

EX. N° 932 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don **CRISTIAN FELIPE GONZALEZ SEPULVEDA**, en contra de la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, interpuesta ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 14 de septiembre de 2023, causa [REDACTED], caratulada "**GONZALEZ CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**".-

2.- El Informe N°393 de 29 de mayo de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 154-2024 de 30 de mayo de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°1.159 adoptado en Sesión Ordinaria N°125 de 11 de junio de 2024 del Concejo Municipal.-

5.- El Memorandum N° 11.029 de 17 de junio de 2024 de la Dirección Jurídica.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don **CRISTIAN FELIPE GONZALEZ SEPULVEDA**, RUT N° [REDACTED], en causa [REDACTED], caratulada "**GONZALEZ CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", tramitada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don **CRISTIAN FELIPE GONZALEZ SEPULVEDA** la suma única y total de **\$6.500.000.-**, a más tardar, el día 9 de julio de 2024, a través de cheque nominativo y sin cruzar a nombre del demandante, el que deberá ser dejado en la Unidad de Servicios del Tribunal, con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.

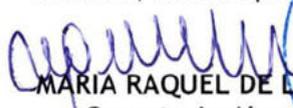
3.- Don **CRISTIAN FELIPE GONZALEZ SEPULVEDA** renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente resguardando, convenientemente, el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Sub-Programa: 05-778
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1.711